



Propuesta de Resolución provisional de concesión de becas de postgrado en estadística e informática aplicada a la estadística, a desarrollar en el Centro Regional de Estadística de Murcia, convocadas mediante Orden de 7 de julio de 2020, del Consejero de Presidencia y Hacienda.

Mediante Orden de 3 de julio de 2018, de la Consejería de Hacienda, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de becas de postgrado en estadística e informática aplicada a la estadística a desarrollar en el Centro Regional de Estadística de Murcia (BORM nº 165, de 19 de julio de 2018), siendo posteriormente modificada por Orden de 28 de enero de 2020 de la Consejería de Presidencia y Hacienda, (BORM nº 31, de 7 de febrero de 2020).

Posteriormente por Orden de la Consejería de Presidencia y Hacienda de 7 de julio de 2020, fue aprobada la convocatoria de dos becas de postgrado en estadística e informática aplicada a la estadística, a desarrollar en el Centro Regional de Estadística de Murcia, cuyo extracto se publicó en el BORM nº159, de 11 de julio de 2020.

Por Resolución del Director General de Estrategia y Transformación Digital de fecha 29 de julio de 2020, se nombra a los miembros de la Comisión de Valoración.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se reunió el día 16 de octubre de 2020 la citada Comisión para el examen y valoración de las solicitudes conforme a los criterios establecidos en las bases y en la convocatoria.

Solicitantes:

- María Jesús Vallejo Navarro
- Javier García Meseguer
- Javier Molina Guirado
- María Isabel Cárceles Izquierdo





- Roberto Ruiz Manzanera
- José Grau Clemente
- María José Vargas Jodar
- Alicia Reinaldos Manzanares
- Enrique Mármol Campos
- Ginés Martínez Hermosilla

Tras comprobar que las solicitudes han sido presentadas en tiempo y forma, y que los solicitantes están en posesión del título de Licenciado o Graduado en Estadística, Matemáticas, Economía o Informática, obtenido durante los cuatro últimos años, y que cumplen el resto de requisitos establecidos en la convocatoria, se procede a la valoración de las mismas con el siguiente resultado:

Vallejo Navarro	María Jesús	Puntuación
Expediente académico		23,24
Otras Titulaciones		0
Máster		0
Formación específica en informática o estadística		0,37
Formación específica en idiomas		1
Experiencia en áreas funcionales de Estadística o informática		0
Total		24,61

García Meseguer	Javier	Puntuación
Expediente académico		25,84
Otras Titulaciones		0
Máster		0
Formación específica en informática o estadística		0
Formación específica en idiomas		0
Experiencia en áreas funcionales de Estadística o informática		0
Total		25,84

Cárceles Izquierdo	María Isabel	Puntuación
Expediente académico		25,04
Otras Titulaciones		0





Máster	0
Formación específica en informática o estadística	0
Formación específica en idiomas	1
Experiencia en áreas funcionales de Estadística o informática	0
Total	26,04

Ruiz Manzanera Roberto	Puntuación
Expediente académico	26,68
Otras Titulaciones	0
Máster	0
Formación específica en informática o estadística	0
Formación específica en idiomas	0
Experiencia en áreas funcionales de Estadística o informática	0
Total	26,68

Grau Clemente José	Puntuación
Expediente académico	25,36
Otras Titulaciones	0
Máster	0
Formación específica en informática o estadística	0
Formación específica en idiomas	2
Experiencia en áreas funcionales de Estadística o informática	0
Total	27,36

Vargas Jodar María José	Puntuación
Expediente académico	27,92
Otras Titulaciones	0
Master	0
Formación específica en informática o estadística	0
Formación específica en idiomas	1,5
Experiencia en áreas funcionales de Estadística o informática	0
Total	29,42

Reinaldos Manzanares Alicia	Puntuación
Expediente académico	28,08
Otras Titulaciones	0
Máster	0
Formación específica en informática o estadística	0
Formación específica en idiomas	1,5





Experiencia en áreas funcionales de Estadística o informática	0
Total	29,58

Molina Guirado Javier	Puntuación
Expediente académico	30,84
Otras Titulaciones	0
Máster	0
Formación específica en informática o estadística	0
Formación específica en idiomas	0
Experiencia en áreas funcionales de Estadística o informática	3
Total	33,84

Mármol Campos Enrique	Puntuación
Expediente académico	24,8
Otras Titulaciones	0
Máster	10
Formación específica en informática o estadística	0
Formación específica en idiomas	1,5
Experiencia en áreas funcionales de Estadística o informática	0
Total	36,3

Martínez Hermosilla Ginés	Puntuación
Expediente académico	35,24
Otras Titulaciones	0
Máster	0
Formación específica en informática o estadística	0
Formación específica en idiomas	1,5
Experiencia en áreas funcionales de Estadística o informática	0
Total	36,74

En la entrevista personal realizada a los solicitantes, se ha valorado el grado de adecuación de los conocimientos, destrezas y experiencia en relación con el perfil académico, mediante la ponderación de la capacidad de comunicación, destreza resolutiva, habilidades de interrelación, claridad de expresión y conocimientos específicos sobre la materia objeto de esta convocatoria, otorgándose la siguiente valoración:





Vallejo Navarro María Jesús	0
García Meseguer Javier	0
Molina Guirado Javier	0
Cárceles Izquierdo María Isabel	0
Grau Clemente José	0
Reinaldos Manzanares Alicia	0
Vargas Jodar María José	3,3
Mármol Campos Enrique	3,9
Martínez Hermosilla Ginés	4,1
Ruiz Manzanera Roberto	4,2

De la suma de todas las puntuaciones resulta la siguiente relación de candidatos por orden decreciente de puntuación:

- Ginés Martínez Hermosilla	40,84
- Enrique Mármol Campos	40,20
- Javier Molina Guirado	33,84
- María José Vargas Jodar	32,72
- Roberto Ruiz Manzanera	30,88
- Alicia Reinaldos Manzanares	29,58
- José Grau Clemente	27,36
- María Isabel Cárceles Izquierdo	26,04
- Javier García Meseguer	25,84
- María Jesús Vallejo Navarro	24,61

En su virtud, visto el acta de la Comisión de Valoración de fecha 16 de octubre de 2020, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Orden de 3 de julio de 2018, de la Consejería de Hacienda, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de becas de postgrado en estadística e informática aplicada a la estadística a desarrollar en el Centro Regional de Estadística de Murcia (BORM nº 165, de 19 de





julio de 2018), modificada por la Orden de 28 de enero de 2020 de la Consejería de Presidencia y Hacienda, (BORM nº 31, de 7 de febrero de 2020)., se formula al Sr, Consejero de Presidencia y Hacienda la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCION

PRIMERO.- Conceder las becas de postgrado en estadística e informática aplicada a la estadística convocadas a los siguientes solicitantes:

Orden	Apellido 1	Apellido 2	Nombre	DNI	Puntuación
1	Martínez	Hermosilla	Gines	****0901*	40,84
2	Mármol	Espinosa	Enrique	****5542*	40,2

SEGUNDO.- Desestimar el resto de solicitudes, designando candidatos suplentes para los supuestos de renuncia, incumplimiento de obligaciones, incapacidad sobrevenida o cualquier otra causa que implique la pérdida de la condición de beneficiario de alguno o algunos de los candidatos seleccionados a:

Orden	Apellido 1	Apellido 2	Nombre	DNI	Puntuación
1	Molina	Guirado	Javier	****4315*	33,84
2	Vargas	Jodar	María José	****7549*	32,72
3	Ruiz	Manzanera	Roberto	****2699*	30,88
4	Reinaldos	Manzanares	Alicia	****0879*	29,58
5	Grau	Clemente	José	****1892*	27,36
6	Carceles	Izquierdo	María Isabel	****4924*	26,04
7	García	Meseguer	Javier	****4280*	25,84
8	Vallejo	Navarro	Martía Jesús	****2203*	24,61





TERCERO.- La cuantía íntegra mensual de cada una de las becas asciende a 1.200,00 euros, las cuales serán financiadas con cargo a la partida presupuestaria 11.10.00.551C.48350, proyecto 30240, Becas formación, subproyecto 030240200001, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para los ejercicios presupuestarios 2020, 2021 y 2022.

CUARTO.- El periodo de disfrute de cada una de las becas será de doce meses, iniciándose el día indicado en la notificación de la resolución de concesión de la beca. En caso de existir crédito presupuestario adecuado y suficiente, la duración de las becas podrá ser prorrogada por periodos no superiores a doce meses hasta completar un periodo que, en ningún caso, podrá superar los veinticuatro meses, previa propuesta motivada del tutor de la acción formativa que será elevada al Consejero de Presidencia y Hacienda para su resolución.

QUINTO.- Conceder a los interesados un plazo de diez días, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Propuesta de resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para presentar alegaciones. De no presentarse alegaciones, la propuesta de resolución provisional de concesión tendrá el carácter de definitiva. Se advierte a los interesados que las propuestas de resolución de concesión provisional y definitiva no crean derecho alguno a favor del beneficiario propuesto frente a la Administración, mientras no se le haya notificado la resolución de concesión.

EL DIRECTOR GENERAL DE ESTRATEGIA Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Documento firmado electrónicamente

Joaquín Gómez Gómez

